



**PROAES**

**PROCURADURÍA AMBIENTAL**  
DEL ESTADO DE SONORA

**PROGRAMA INSTITUCIONAL DE  
MEDIANO PLAZO  
2022–2027**

**PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL  
ESTADO DE SONORA (PROAES)**

PRESENTACIÓN



## PRESENTACIÓN


En el marco del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, emitido por el Gobernador Constitucional de nuestro Estado, Dr. Francisco Alfonso Durazo Montaña, en el cual se contemplan estrategias sectoriales transversales para impulsar una agenda ambiental y climática basada en una política integral clave para sentar las bases del desarrollo sostenible de la región, presentamos este Programa Institucional como una actualización del Plan Estatal de Desarrollo, revisado para alinearlo con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030. Lo hacemos con la encomienda fundamental de contribuir al derecho de las comunidades sonorenses a un medio ambiente sano y al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible en un contexto de cambio climático.

Como titular de la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora, desarrollo nuestros objetivos, estrategias y líneas de acción en plena concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Sectorial de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano. Mi propósito es contribuir a la sostenibilidad del desarrollo regional mediante el fortalecimiento de los esquemas de cumplimiento normativo ambiental en el estado, a través de acciones de inspección y vigilancia, así como del fomento a la participación de los distintos sectores de la sociedad en la protección y el cuidado del medio ambiente. Con ello, busco garantizar el acceso a una justicia ambiental integral, pronta y expedita.

Ante la imperiosa necesidad de frenar el cambio climático, priorizo el trabajo de coordinación, colaboración y concertación entre el gobierno, las autoridades ambientales, el sector productivo y la sociedad civil, con el fin de asegurar un desempeño eficiente en el cumplimiento de la normatividad ambiental.

En este documento presento proyectos y programas de autorregulación, certificación y auditoría, mediante los cuales invito al sector productivo a integrarse a un modelo interactivo y de autogestión que facilite la implementación de acciones orientadas al cumplimiento normativo, al mismo tiempo que promueva una actitud de compromiso entre sus colaboradores para el mejoramiento del entorno. Asimismo, impulso el trabajo conjunto con los H. Ayuntamientos de la entidad respecto a la disposición final de residuos sólidos urbanos, conforme a la norma NOM-083-SEMARNAT-2003, relativa a las especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, monitoreo y clausura, con el objetivo de lograr el máximo cumplimiento de la legislación ambiental. De igual manera, incluyo un proyecto estratégico denominado *Monitoreo de la Calidad del Aire en el Estado de Sonora*, destinado a identificar fuentes puntuales de emisión y evaluar las condiciones locales de la calidad del aire.

En el ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas, desempeño mis funciones con estricto apego a los principios de máxima eficiencia, eficacia, rectitud, profesionalismo, racionalidad, economía, transparencia y rendición de cuentas. Todo ello con la convicción de aportar a la sostenibilidad del desarrollo regional y, al mismo tiempo, minimizar el índice de incumplimiento a la normatividad ambiental.

  
**DRA. PERLA PATRICIA ALDAY LARA**  
**PROCURADORA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA**

## MISIÓN

*Procurar la justicia ambiental mediante la aplicación y cumplimiento de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora, realizando actos de inspección a obras y actividades de competencia Estatal, a través de la atención a la denuncia popular y mediante acciones de inspección, verificación y vigilancia, fomentando una participación decidida, informada y responsable de la sociedad y de sus organizaciones para la protección de los recursos naturales y el capital natural.*

## VISIÓN

*Ser una institución que responda al ideal de justicia ambiental que la población demanda, donde se construye una verdadera cultura ambiental basada en la prevención y protección. Una institución que logra los más altos índices de cumplimiento de los ordenamientos legales en la materia.*

## INTRODUCCIÓN

La Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora (PROAES) tiene como objetivo fundamental garantizar el derecho de las personas a disfrutar de un entorno adecuado y propiciar la mejora de la calidad de vida de los sonorenses. Para ello, cuenta con herramientas jurídicas e institucionales que le permiten ejercer las atribuciones de inspección, vigilancia y sanción en materia ambiental, conforme a lo establecido en la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora. Estas facultades consolidan a la Institución como un órgano clave en la atención, prevención y corrección de conductas que afectan el equilibrio ecológico y la protección al ambiente en la entidad.

En congruencia con este mandato, esta Procuraduría presenta el Programa Institucional el cual se enmarca dentro de una metodología de Planeación Estratégica y Prospectiva plasmada en el Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Sonora.

De esta manera, en el Capítulo I denominado Análisis Situacional, identifica y describe de manera analítica los principales problemas y potencialidades del sector. Se muestra un diagnóstico interno y externo donde se presentan las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas de los problemas más relevantes para ser identificados y atendidos de forma prioritaria.

Asimismo, el Programa Institucional se vincula de manera estratégica con el PND 2025–2030 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, asegurando que las acciones de la Procuraduría contribuyan a las metas nacionales e internacionales en materia ambiental. En este mismo sentido, en el Capítulo II, *Alineación de la estrategia PND–PED–PMP–PI*, se identifican los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027 y los del Programa de Mediano Plazo del Sector, estableciendo su correspondencia con los objetivos institucionales de la Procuraduría, logrando así una alineación integral que permite que las acciones que se realicen impacten de manera directa los objetivos estatales y contribuyan a la generación de valor público.

En el Capítulo III, Operación de la Estrategia, se describe el objetivo principal de esta Procuraduría Ambiental, el cual se encuentra alineado con la estrategia, y líneas de acción específicas que se llevarán a cabo para la ejecución del presente programa.

Posteriormente, en el Capítulo IV, incluye siete indicadores diseñados para evaluar el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos.

En el Capítulo V de Proyectos estratégicos, se describen los principales proyectos de esta Procuraduría, siendo estos el programa de certificación, que tiene por objetivo el regularizar al sector productivo en el cumplimiento de la normatividad ambiental, el Proyecto de

Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos dirigido a los municipios que integran el estado de Sonora y por otra parte el de Monitoreo de la Calidad del Aire en el Estado de Sonora.

En el capítulo VI Instrumentos de coordinación y concertación interinstitucional e intergubernamental, se presentan los mecanismos e instrumentos de coordinación y concertación entre la Procuraduría Ambiental e instituciones gubernamentales, educativas y productivas, los cuales consisten en establecer acuerdos de coordinación y convenios para efectos de facilitar el cumplimiento de los objetivos y metas.

Finalmente, en el capítulo VII. Instrumentación, evaluación y seguimiento de los programas, en este apartado se abordan los mecanismos de seguimiento y evaluación de los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos, esto con el fin de no solo verificar si las metas de este Programa se están cumpliendo, también permite realizar mejoras continuamente y rendir cuentas sobre su desempeño.

## ÍNDICE

PRESENTACIÓN .....	2
MISIÓN .....	3
VISIÓN .....	3
INTRODUCCIÓN .....	4
MARCO NORMATIVO.....	7
CAPÍTULO I. ANÁLISIS SITUACIONAL .....	9
CAPÍTULO II. ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA PMP-PED-PND-ODS.....	21
CAPÍTULO III. OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA (OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN) ....	22
CAPÍTULO IV. INDICADORES .....	23
CAPÍTULO V. PROYECTOS ESTRATÉGICOS .....	26
CAPÍTULO VI. INSTRUMENTOS DE COODINACIÓN Y CONCERTACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERGUBERNAMENTAL .....	29
CAPÍTULO VII. INSTRUMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DERIVADOS .....	35
GLOSARIO .....	36
SIGLAS Y ACRÓNIMOS .....	38

## MARCO NORMATIVO

A continuación, se enlistan los Principales Ordenamientos Jurídicos vigentes que regulan la operación y funcionamiento de la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora y de las Unidades Administrativas comprendidas en ella.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Archivo.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Administración Pública.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos.
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias.
- Ley Federal del Trabajo.
- Constitución Política del Estado de Sonora.
- Código Penal del Estado de Sonora.
- Código Fiscal del Estado de Sonora.
- Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora.
- Ley de Planeación del Estado de Sonora.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
- Ley de Ingreso y Presupuesto de Ingresos para el Estado de Sonora.
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sonora.
- Ley que Crea a la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.
- Ley de Obras Públicas del Estado de Sonora.
- Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora.
- Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal.
- Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Prestación de Servicios, relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.
- Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora.
- Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora.
- Ley que Regula la Producción, Manejo y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial y Productos Plásticos de un Solo Uso en el Estado de Sonora.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.
- Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de Sonora y de sus Municipios.

- Ley que Regula el Uso y Control de Vehículos Oficiales al Servicio del Estado y Municipios.
- Ley de Responsabilidad Ambiental del Estado de Sonora.
- Ley para la Protección, Conservación y Fomento del Árbol en Zonas Urbanas del Estado de Sonora.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Sonora.
- Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización.
- Decreto de Creación de la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora.
- Convenio de Desarrollo Social que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado.
- Reglamento de para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno y Entidades de la Administración Pública Paraestatal.
- Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y sus Reformas.
- Reglamento para la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
- Reglamento de la Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos.
- Reglamento Interior de la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora.
- Reglamento del Fondo de Ahorro de los Trabajadores de la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora.
- Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- Acuerdo que Expide las Normas Generales que Establecen el Marco de Actuación de los Órganos de Control y Desarrollo Administrativo.
- Bases Generales que Norman la Realización de Auditorías por parte de los Órganos de Control Interno.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-161-SEMARNAT-2011 - Que establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial y determinar cuáles están sujetos a Plan de Manejo.

## CAPÍTULO I. ANÁLISIS SITUACIONAL

### A. Principales problemas y potencialidades del Sector.

El Cambio Climático es el mayor desafío global de nuestra era, el cual afecta a todos los países del mundo: la temperatura de la Tierra es cada vez más alta, las sequías ocurren con mayor frecuencia, los patrones de lluvia cambian, los glaciares se derriten y el nivel del mar aumenta, la escasez de agua causa impactos adversos en la vegetación, los animales y las personas. Para mitigar el también llamado calentamiento global se deben reducir o evitar las emisiones contaminantes vinculadas a las actividades humanas.

La pérdida de la biodiversidad es un riesgo para el medio ambiente y para la humanidad, frenar la pérdida de especies, entendida como la disminución o desaparición de la variedad de seres vivos que habitan el planeta, es uno de los grandes retos que enfrentamos, el aumento de las especies en peligro de extinción y la reducción de la fauna son dos cuestiones que deben preocuparnos, es una alarmante degradación de la naturaleza, estamos a tiempo de minimizar o, en algunos casos, revertir la tendencia llegando a soluciones para las especies en peligro.

En 2019 la Organización de las Naciones Unidas (ONU), presentó un informe, en el cual se describe la situación a la cual se enfrenta la biodiversidad, en el que señalaba que un millón de especies de un total que ronda los ocho millones se encuentran en peligro de extinción, su pérdida tiene graves impactos y repercusiones en los ecosistemas, dado que pueden perder sus funciones para el bienestar de nuestro planeta, las principales causas de esta problemática son los efectos del cambio climático, la contaminación del medio ambiente, la sobreexplotación de los recursos naturales, la deforestación y la pérdida de los hábitats de las especies.

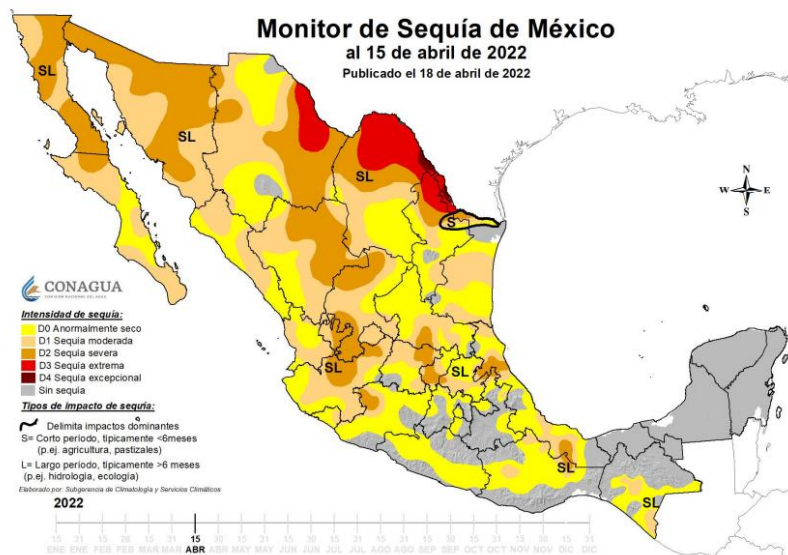
Es imperante proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar racionalmente los recursos ambientales, detener e invertir la degradación de las tierras, combatir la desertificación, y el cambio climático para lograr frenar la pérdida de la biodiversidad.

Por otra parte, uno de los fenómenos climáticos que más afecta a las actividades económicas del país es la sequía, el Servicio Meteorológico Nacional (SMN) es la dependencia oficial del gobierno mexicano encargada de proporcionar información meteorológica y climatológica, su estado actual y la evolución de este fenómeno. Para ello

se apoya en el Monitor de Sequía en México (MSM) que a su vez forma parte del Monitor de Sequía de América del Norte (NADM).

El SMN publicó el mapa que refleja el estado actual en que se encuentra nuestro país, en el cual se observa que el estado de Sonora se refleja el problema de sequía y las altas temperaturas provocadas por el Cambio Climático, la imagen se presenta a continuación.

Mapa de Monitoreo de Sequía en México.



Fuente: Servicio Meteorológico Nacional, abril del 2022.

En el ámbito estatal, el marco legal vigente en la materia cuenta con dos legislaciones, la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, y la Ley del Cambio Climático del Estado de Sonora, es importante resaltar que la principal problemática que enfrenta esta Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora es el alto índice de incumplimiento de la Normativa, lo cual impacta directamente a la salud humana, medio ambiente y biodiversidad. Por lo que, a fin de evitar daños e injusticias de impacto ambiental de las actividades productivas, estas deben tener contrapesos y poner en marcha un nuevo plan de acción para su mitigación.

Otro problema muy recurrente reflejado en la denuncia popular ambiental, es la deficiencia en la disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, derivada de la falta

de infraestructura y equipamiento. Actualmente el estado cuenta únicamente con ocho rellenos sanitarios para los residuos sólidos urbanos, de los cuales uno solo es considerado como sitio controlado, esto significa que cumple con las normas requeridas para su operación.

Entre las potencialidades del sector, podemos resaltar que dentro del Programa Estatal de Desarrollo 2022-2027 se contemplaron estrategias sectoriales transversales para la implementación de una agenda ambiental y climática en torno a una política integral, las cuales son claves para sentar las bases del desarrollo sostenible.

Por lo que el año 2022 será un punto de inflexión para que la política ambiental contribuya a la protección y conservación del medio ambiente y se erija como un pilar fundamental en el desarrollo de una economía sostenible que satisfaga las necesidades de las comunidades de los sonorenses, cumpliendo con los objetivos de Desarrollo Sostenible.

Este programa institucional, por medio de sus objetivos, estrategias y líneas de acción se alinea con Objetivos de Desarrollo Sostenible: 8. Trabajo decente y crecimiento; 9. Industria, innovación e infraestructura, 11. Ciudades y comunidades sostenibles; 12. Producción y consumo responsables; 13. Acción por el clima y 16. Paz, justicia e instituciones sólidas. A través de acciones que permiten prevenir y corregir daños ambientales. Las inspecciones ambientales, previenen y detectan actividades que amenazan a los ecosistemas, se vigila que las normas ambientales se cumplan, también, por medio de la atención a denuncias ambientales se permite actuar ante actividades ilícitas y puede sancionar a quienes como empresa generen daños ambientales. Por otra parte, con las acciones para la educación de justicia ambiental se promueve el conocimiento de los derechos y deberes ambientales, fortaleciendo la participación social en la defensa de los ecosistemas.

Esta Procuraduría trabaja constantemente a través de acciones de inspección, vigilancia y fomento ambiental con la participación de los diferentes sectores de la sociedad en la protección y cuidado del medio ambiente, buscado garantizar el acceso a la justicia ambiental, contribuyendo en la implementación de normatividad para la protección y el cuidado del medio ambiente y su biodiversidad, la cual nos brinda herramientas para fortalecer los esquemas administrativos, legales y los mecanismos de actuación.

## **B. Contexto Nacional, Internacional y ámbitos macroeconómicos, sociales, demográficos e institucionales.**

La preocupación sobre la degradación ambiental comenzó a emerger a nivel internacional durante la década de los setenta. La Asamblea General de las Naciones Unidas convocó en 1972, a una Conferencia con el propósito de “proporcionar un marco para un examen global de los problemas del medio, a fin de llamar la atención de los gobiernos y de la opinión pública, también de identificar los aspectos de la misma, que sólo pueden resolverse mediante la cooperación y los acuerdos internacionales”, según lo establece el informe Brundland de la Comisión Mundial del Medio Ambiente y Desarrollo de las Naciones Unidas. La industrialización y la explosión demográfica a nivel mundial, han generado graves problemas para conservar el equilibrio ambiental, por lo que se han adoptado medidas políticas, jurídicas y sociales, para reencausar la concepción del progreso y la sociedad, apareciendo la figura de la responsabilidad por el daño ambiental, como camino para la impartición de la justicia ambiental.

Los problemas ambientales que afectan globalmente al planeta son los cambios atmosféricos, la pérdida de biodiversidad y la contaminación de los ríos y mares, por ser recursos comunes. En lo que respecta a los países en particular, se tiene la deforestación, erosión y contaminación; sin embargo, la interconexión de los elementos afectados, agua, suelo, atmósfera, especies animales y vegetales, hace que, aunque los impactos se produzcan en un área local, sus efectos repercuten a nivel global.

Por otra parte, la complejidad y magnitud de los retos que representan el cumplimiento de los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) adoptados en septiembre de 2015 para la Agenda 2030 por la Asamblea General de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, como un plan a favor de las personas, planeta y la prosperidad, plantean la necesidad de adecuar la Administración Pública para transformarla en un instrumento que responda con eficiencia, eficacia y congruencia a las necesidades ambientales.

Según proyecciones del Consejo Nacional de Población, en el año 2050, se estima que habrá 22.9 millones de personas más de las que hay en la actualidad, este incremento impacta directamente en la demanda de recursos naturales, así como fuentes contaminantes, siendo la sobreexplotación de ecosistemas, la extracción de agua y contaminantes atmosféricos, algunos de los principales problemas ambientales que se enfrentarán.

El cambio climático, la pérdida de los ecosistemas terrestres y acuáticos, la escasez de recursos hidráulicos y el problema de la calidad del aire han llevado al país a enfrentar un gran reto para atender estas problemáticas ambientales, que se han convertido en grandes obstáculos para lograr la sustentabilidad a mediano y largo plazo. En este contexto, según

datos de la SEMARNAT, las Naciones Unidas y la comunidad internacional han acordado comprometerse para avanzar con los objetivos y metas hacia un horizonte al año 2030.

La falta de actuación se vuelve inaplazable, considerando que los problemas previamente mencionados, trascienden la esfera ambiental y repercuten de manera directa en la salud, sin duda la sociedad cada día está más informada y requiere la atención de los problemas derivados del crecimiento poblacional, por eso resulta imperante priorizar la agenda ambiental global, es indispensable identificar y documentar las amenazas sobre el ambiente, así como su situación y las tendencias de deterioro de nuestros recursos naturales.

En México, el acceso a la justicia ambiental ha ido evolucionando paulatinamente en los últimos años. Nuestra Constitución en su artículo 4°, promulga el derecho a toda persona de gozar de un ambiente sano, la Ley determinará las medidas que deberán llevar a cabo las autoridades para protegerlo, preservarlo, restaurarlo y mejorarlo.

En este orden de ideas, es importante precisar que no solo es un derecho humano gozar de un medio ambiente adecuado, sino que también lo es el de tener acceso a la justicia ambiental, siendo esta la posibilidad de obtener una solución expedita y completa por parte de las autoridades competentes, lo que conlleva a que todas las personas estén en igualdad de condiciones para acceder a la justicia cuando sea vulnerado su derecho a un medio ambiente sano.

La Gestión Ambiental en México, nace a raíz de la creación de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en 1988, es de orden público e interés social y considera causas de utilidad pública, con la finalidad de combatir al deterioro ambiental, esta ley propone que el estado y los ayuntamientos promuevan la incorporación de contenidos de carácter ecológico en la administración estatal, y fomenten la realización de acciones de concientización y cultura ecológica para fortalecer la educación ambiental de la población. También se refiere a la capacitación y educación en materia de protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico.

Derivado de su promulgación, se crea la Secretaría de Desarrollo Social; el Instituto Nacional de Ecología como entidad normativa, y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), su creación data del 4 de junio de 1992, como entidad de inspección y vigilancia, la cual tiene por objeto incrementar los niveles de observancia de la normatividad

ambiental, a fin de contribuir al desarrollo sustentable y hacer cumplir las leyes en materia ambiental.

Fue hasta el año 2004 cuando se creó la SEMARNAP, actualmente Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la cual tiene como objetivo constituir una política de Estado de protección ambiental, que revierta las tendencias del deterioro ecológico y sienta las bases para un desarrollo sustentable en el país. A través de los años se ha desarrollado una legislación ambiental cada vez más completa, para abordar las problemáticas ambientales y se han creado instituciones federales y locales abocadas a la vigilancia y cumplimiento de la misma.

En el Estado de Sonora, en 1991 se creó la Ley 171 del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y no fue hasta el año 2008 cuando se actualizó el marco legal. Para la Gestión Ambiental, se cuenta con la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable en el Estado (CEDES), como una institución normativa, y por otro lado la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora (PROAES), como la entidad que inspecciona, sanciona y vigila el cumplimiento a la normatividad ambiental en el Estado.

Es necesario vigorizar las políticas públicas encauzadas a la atención de temas prioritarios como el desarrollo sostenible, las administraciones estatales requieren contar con un organismo descentralizado con autonomía técnica y administrativa, especializado en materia de protección ambiental, garante de la observancia y cumplimiento de las disposiciones aplicables, con la facultad de sancionar su incumplimiento, para inhibir se vulnere el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente adecuado, logrado una armónica y sana relación sustentable entre los habitantes y su entorno.

Las Secretarías Ambientales son las Instituciones responsables de aplicar la legislación ambiental con el objeto de propiciar el equilibrio ecológico y el desarrollo sustentable, con la participación del sector público, privado y social, así como conservar el patrimonio natural, integrar políticas ambientales de todos los sectores que coadyuven en la conservación del medio ambiente, fomentar la participación social, incentivar y promover el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del estado y aplicar la legislación ambiental. En México actualmente operan 16 Secretarías en materia de medio ambiente, mismas que se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 1. Secretarías Ambientales en México:

Estados		Secretarías Ambientales
1	Baja California	Secretaria del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
2	Baja California Sur	Secretaria de Protección al Ambiente
3	Campeche	Secretaria del Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambio Climático
4	Chiapas	Secretaria del Medio Ambiente e Historia Natural
5	Chihuahua	Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología
6	Coahuila	Secretaria del Medio Ambiente
7	Hidalgo	Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales
8	Nayarit	Secretaria del Medio Ambiente
9	Nuevo León	Secretaría del Medio Ambiente
10	Oaxaca	Secretaría del Medio Ambiente del Estado de Oaxaca
11	Puebla	Secretaría del Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial
12	San Luis Potosí	Secretaría de Ecología Y Gestión Ambiental
13	Tabasco	Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático
14	Tamaulipas	Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
15	Yucatán	Secretaría de Desarrollo Sustentable de Yucatán
16	Zacatecas	Secretaría del Agua y Medio Ambiente

Fuente: Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora.

Por otra parte, la Red Nacional de Procuración de Justicia Ambiental, en la cual se reúnen los procuradores ambientales, autoridades federales y otras autoridades estatales en materia ambiental, han recomendado en diversos foros a los gobiernos estatales que no cuentan con procuraduría ambiental la instauración de la misma. Esto derivado de que la creación de las Procuradurías Ambientales Estatales ha sido paulatina, con el objetivo de disminuir el impacto que deteriora el ambiente, mediante la implementación de acciones

en materia educativa, cultural, social y tecnológica, con el fin de aprovechar de manera democrática, racional y eficiente los elementos naturales con que cuenta el Estado.

Es de máxima importancia impulsar la protección, preservación y aprovechamiento de los recursos naturales con el propósito de salvaguardar la biodiversidad de las especies y recursos forestales, a través de programas, y proyectos de conservación, protección y restauración, dentro de los que se incluya la protección y reforestación, en estas condiciones de creciente participación ciudadana, las instituciones del sector ambiental requieren avanzar en la ciudadanización de la política ambiental.

En México son 22 los estados que en la actualidad cuentan con una Procuraduría del medio ambiente, especializada en la inspección y vigilancia, instituciones encargadas de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia ambiental, enlistadas en la siguiente tabla.

Tabla 2. Procuradurías Ambientales en México:

Estados		Procuradurías	Año de creación
1	Guerrero	Procuraduría de Protección Ecológica del Estado de Guerrero	1992
2	Guanajuato	Procuraduría de Protección al Medio Ambiente del Estado de Guanajuato	1996
3	Ciudad de México	Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial	2001
4	Estado de México	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México	2002
5	Aguascalientes	Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente	2003
6	Nuevo León	Procuraduría Estatal de Medio Ambiente	2005
7	Jalisco	Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco	2007
8	Michoacán	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán	2008
9	Coahuila	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Coahuila	2009

10	Nayarit	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Nayarit	2009
11	Hidalgo	Procuraduría de Protección al Ambiente y ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo	2010
12	Veracruz	Procuraduría Estatal de Medio Ambiente del Estado de Veracruz	2010
13	Campeche	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Campeche	2011
14	Quintana Roo	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado Quintana Roo	2011
15	Sonora	Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora	2011
16	Querétaro	Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano del Estado de Querétaro	2012
17	Morelos	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Morelos	2014
18	Zacatecas	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Zacatecas	2016
19	Chiapas	Procuraduría Ambiental del Estado de Chiapas	2018
20	Oaxaca	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca	2018
21	Tamaulipas	Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas	2021
22	Tlaxcala	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala	2021

Fuente: Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora.

El estado cuenta con la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora (PROAES), la cual busca crear una mayor conciencia ambiental en la sociedad sonorenses, a través de actividades de fomento al cumplimiento ambiental y que los sectores productivos y de servicios, así como los particulares cumplan con lo establecido para preservar y mantener el equilibrio ecológico, a través de la atención y seguimiento de las denuncias, inspección y la vigilancia, es la única Entidad encargada de garantizar el cumplimiento normativo en

materia Ambiental, de conformidad con lo establecido en la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Sonora y demás disposiciones legales vigentes y aplicables.

Para el ejercicio de sus funciones la Procuraduría Ambiental se estructura por la Oficina de él o la Procurador(a) Ambiental, hay dos Direcciones con actividades sustantivas que son la Dirección de Inspección y Vigilancia y la Dirección de Fomento y Certificación Ambiental, así como también dos direcciones con actividades de soporte, siendo estas la Dirección de Asuntos Jurídicos y Transparencia y la Dirección de Administración y Finanzas.

Cuenta con personal capacitado y un equipo multidisciplinario, especializado en diferentes áreas para cumplir con las atribuciones conferidas a esta Procuraduría, sin embargo, se requiere primordialmente un incremento en su recurso humano, para aumentar sus servicios hacia los diversos sectores, la ciudadanía y ampliar su cobertura de acción.

Con el fin de construir un estado verdaderamente democrático e incluyente, se trabaja en coordinación con instituciones Federales, Estatales y Municipales, sector educativo, organizaciones no gubernamentales, autoridades ambientales, empresas y sociedad civil, mediante programas con el objetivo de la observancia efectiva de normatividad, promoviendo acciones y programas que fomenten la participación en las acciones de inducción ambiental; así como, el fomento de la protección, conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y su medio ambiente.

### **C. Comportamiento histórico de los principales indicadores.**

La Procuraduría Ambiental fue creada en 2011, con el objeto de ejercer las atribuciones de inspección, vigilancia y sanción, que en materia ambiental se encuentren asignadas al Estado en términos de la Ley del Equilibrio Ecológico y de Protección al Medio Ambiente del Estado de Sonora, y demás ordenamientos legales aplicables; realizar investigaciones sobre denuncias de hechos, actos u omisiones que causen daño al medio ambiente o representen riesgos graves para el mismo; procurar el pleno acceso de la sociedad a la impartición de una justicia ambiental integral, pronta y expedita; y promover una participación decidida, informada y responsable de la sociedad y de sus organizaciones, en la vigilancia e inducción del cumplimiento de la legislación ambiental.

A través de los indicadores de resultados se realiza una medición de las actividades que se van desarrollando a lo largo de la ejecución del Programa Operativo Anual, para analizar y registrar sus avances y actividades, los resultados alcanzados y la posibilidad de reestructurar los programas de trabajo de ser necesario.

La medición permite entrar en un proceso de mejora continua y de gestión, asimismo, los indicadores forman parte esencial del sistema de monitoreo y evaluación como fases de la planificación, acción y seguimiento de cualquier programa. Sin indicadores, difícilmente se podrá realizar una valoración del cumplimiento de los objetivos y metas, el indicador, por tanto, proporciona información específica y objetiva del desempeño y cumplimiento de las actividades programadas de la institución.

A continuación, se presenta el comportamiento de los 2 principales indicadores de desempeño de la Procuraduría Ambiental, los cuales se realizaron mediante el análisis del programa operativo anual (POA).

**Eficiencia de las inspecciones ambientales realizadas:**

Tiene como objetivo conocer la eficiencia de la unidad administrativa a través de las inspecciones que se realizaron durante el año base en comparación a las programadas.

Haciendo un análisis del comportamiento apreciamos que las visitas fueron en aumento, continuamente se superó la meta a excepción del año 2020 en la cual bajó el número de inspecciones derivado del confinamiento por contingencia sanitaria, como se muestra en la siguiente gráfica.

Gráfico 1. Comparativo Histórico de Visitas de Inspección y Vigilancia de la Procuraduría Ambiental



Fuente: Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora

**Acciones de fomento ambiental:**

Tiene el objetivo de fomentar y fortalecer el conocimiento y el cumplimiento de la normatividad ambiental estatal, a través de conferencias, pláticas, cursos, diplomados en materia ambiental, seguimiento de convenios de colaboración con universidades,

capacitación a las autoridades ambientales municipales, ejecución del programa de autoevaluación ambiental y generación de material de divulgación.

El indicador se mantuvo lineal y se cumplió la meta al 100% derivado de la continuidad del programa y la realización de las actividades mediante el uso y aprovechamiento de plataformas digitales y medios electrónicos.

#### **D. Problemas y oportunidades.**

La mayor fortaleza de la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora es contar con las herramientas jurídicas y normativas que le permiten ejercer sus atribuciones conferidas en los términos de la Ley del Equilibrio Ecológico y de Protección al Medio Ambiente del Estado de Sonora, la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Sonora y demás ordenamientos legales aplicables.

Los principales riesgos o amenazas que enfrenta la entidad en materia ambiental es la inconciencia en el cuidado del medio ambiente, la inobservancia del cumplimiento normativo y la falta de mecanismos para prevenir delitos ambientales, lo cual afecta a todo el medio ambiente y su biodiversidad, teniendo así repercusiones en la salud y un alto índice de incumplimiento de la normatividad ambiental.

La formulación de acciones para reforzar las debilidades y disminuir las amenazas, permitirá alcanzar una economía con respeto al medio ambiente.

## CAPÍTULO II. ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA PMP-PED-PND-ODS

Programa Institucional de Mediano Plazo	Programa Sectorial de Mediano Plazo	Plan Estatal de Desarrollo (PED)	Plan Nacional de Desarrollo (PND)	Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)
<p><b>Objetivo Institucional: 1. Contribuir a salvaguardar el derecho de las personas a contar con un entorno adecuado y de mejorar la calidad de vida de la sociedad sonorense, a través de acciones de inspección, vigilancia y fomento del conocimiento de la normatividad ambiental a fin de lograr un ideal de justicia ambiental.</b></p>	<p>OB01.E03.LA02            OB01.E03.LA07            OB05.E01.LA03</p>	<p>EG03.OB08.E02.LA01            EG01.OB01.E02.LA04            ET02.OB02.E01.LA09</p>	<p>Estrategia 1.2.5            Estrategia 1.5.3            Estrategia 4.1.5            Estrategia 4.3.2            Estrategia 4.3.4            Estrategia 4.3.6            Estrategia 4.3.7            Estrategia 4.5.4            Estrategia 4.5.9            Estrategia 4.6.4            Estrategia 4.6.6            Estrategia T2.1.2            Estrategia T2.4.1</p>	<p>ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico            ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico            ODS 9. Industria, Innovación e Infraestructura            ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles            ODS 12. Producción y consumo responsables            ODS 13. Acción por el clima            ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas</p>

### CAPÍTULO III. OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA (OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN)

**Objetivo 1.** Contribuir a salvaguardar el derecho de las personas a contar con un entorno adecuado y de mejorar la calidad de vida de la sociedad sonorenses, a través de acciones de inspección, vigilancia y fomento del conocimiento de la normatividad ambiental a fin de lograr un ideal de justicia ambiental.

**Estrategia 1.** Fortalecer la justicia ambiental en el estado e impulsar una cultura de participación informada y responsable a toda la sociedad, incluyendo sectores productivos, autoridades municipales ambientales, estudiantes y demás actores clave a fin de contribuir de manera efectiva a la conservación de los recursos naturales y al desarrollo sostenible del estado.

Clave	Línea de acción
<b>OB01.E01.LA01</b>	Promover mecanismos de impartición de justicia ambiental en el Estado de sonora a través de inspecciones y atención a denuncias en materia ambiental.
<b>OB01.E01.LA02</b>	Fortalecer la educación ambiental en nivel básico para fomentar conocimientos, valores y prácticas que contribuyan al cuidado y conservación del medio ambiente.
<b>OB01.E01.LA03</b>	Contribuir al desarrollo de las autoridades ambientales municipales a través de capacitaciones orientadas al conocimiento y aplicación de la normativa ambiental para brindar herramientas que ayuden a mejorar su capacidad de respuesta y prevenir actos delictivos en materia ambiental.
<b>OB01.E01.LA04</b>	Realizar acciones de fomento ambiental que promuevan prácticas sostenibles en la sociedad y contribuyan a la conservación de los recursos naturales.
<b>OB01.E01.LA05</b>	Contribuir a la modernización de trámites o programas ambientales para realizar procesos más eficientes incluyendo monitoreo de emisiones a la atmósfera para fortalecer la vigilancia de la calidad del aire.

## CAPÍTULO IV. INDICADORES

Cédula del indicador 1			
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de atención de denuncias en materia ambiental.		
<b>Descripción</b>	Mide el porcentaje de denuncias ambientales que han sido atendidas respecto al total de denuncias recibidas.		
<b>Método de cálculo</b>	$(\text{No. de denuncias ambientales atendidas} / \text{No. de denuncias ambientales recibidas}) * 100$		
<b>Sentido</b>	Constante	<b>Frecuencia</b>	Anual
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Tipo de indicador</b>	Gestión
<b>Fuente</b>	Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora		
<b>Unidad Responsable del Seguimiento</b>	Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora		
<b>Línea base (2021)</b>		<b>Meta (2027)</b>	
100.00		100.00	
<b>Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)</b>			
OB01.E01.LA01			

Cédula del indicador 2			
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de capacitación y/o acciones de fomento a los municipios en materia ambiental.		
<b>Descripción</b>	Muestra el porcentaje de municipios del estado de Sonora que han recibido capacitación (presencial o virtual) o acciones de fomento (promoción y difusión digital), a fin de fortalecer su capacidad de respuesta a desafíos ambientales y prevenir riesgos o daños ecológicos.		
<b>Método de cálculo</b>	$(\text{Número de municipios capacitados o informados} / \text{Municipios totales}) * 100$		
<b>Sentido</b>	Constante	<b>Frecuencia</b>	Anual
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Tipo de indicador</b>	Gestión
<b>Fuente</b>	Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora		
<b>Unidad Responsable del Seguimiento</b>	Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora		
<b>Línea base (2021)</b>		<b>Meta (2027)</b>	
30.00		100.00	
<b>Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)</b>			

OB01.E01.LA03

Cédula del indicador 3			
<b>Nombre del indicador</b>	Número de actividades de fomento ambiental para procurar el cumplimiento normativo.		
<b>Descripción</b>	Muestra el número de actividades de fomento ambiental realizadas.		
<b>Método de cálculo</b>	Número de actividades de fomento ambiental		
<b>Sentido</b>	Ascendente	<b>Frecuencia</b>	Anual
<b>Unidad de medida</b>	Absoluto	<b>Tipo de indicador</b>	Gestión
<b>Fuente</b>	Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora		
<b>Unidad Responsable del Seguimiento</b>	Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora		
<b>Línea base (2022)</b>		<b>Meta (2027)</b>	
20.00		244.00	
<b>Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)</b>			
OB01.E01.LA04			

Cédula del indicador 4			
<b>Nombre del indicador</b>	Número de estudiantes beneficiados con educación ambiental.		
<b>Descripción</b>	Mide el número de estudiantes de educación preescolar, básica y media superior del estado de Sonora que recibieron plática de educación ambiental.		
<b>Método de cálculo</b>	Número de estudiantes beneficiados		
<b>Sentido</b>	Ascendente	<b>Frecuencia</b>	Anual
<b>Unidad de medida</b>	Absoluto	<b>Tipo de indicador</b>	Gestión
<b>Fuente</b>	Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora		
<b>Unidad Responsable del Seguimiento</b>	Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora		
<b>Línea base (2022)</b>		<b>Meta (2027)</b>	
1000.00		23900.00	
<b>Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)</b>			
OB01.E01.LA02			

Cédula del indicador 5			
<b>Nombre del indicador</b>	Número de acciones de fomento entre mujeres y hombres		
<b>Descripción</b>	Mide el número de actividades o capacitaciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres brindadas al personal de la Procuraduría Ambiental.		
<b>Método de cálculo</b>	Número de actividades realizadas		
<b>Sentido</b>	Constante	<b>Frecuencia</b>	Anual
<b>Unidad de medida</b>	Absoluto	<b>Tipo de indicador</b>	Gestión
<b>Fuente</b>	Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora		
<b>Unidad Responsable del Seguimiento</b>	Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora		
<b>Línea base (2021)</b>		<b>Meta (2027)</b>	
4.00		24.00	
<b>Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)</b>			
OB01.E01.LA02			

Cédula del indicador 6			
<b>Nombre del indicador</b>	Número de establecimientos Inspeccionados.		
<b>Descripción</b>	Mide el número de establecimientos inspeccionados durante el período de referencia, ya sea por denuncia, programación institucional u oficio.		
<b>Método de cálculo</b>	Número de establecimientos inspeccionados		
<b>Sentido</b>	Ascendente	<b>Frecuencia</b>	Anual
<b>Unidad de medida</b>	Absoluto	<b>Tipo de indicador</b>	Gestión
<b>Fuente</b>	Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora		
<b>Unidad Responsable del Seguimiento</b>	Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora		
<b>Línea base (2021)</b>		<b>Meta (2027)</b>	
179.00		2000.00	
<b>Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)</b>			
OB01.E01.LA01			

Cédula del indicador 7			
<b>Nombre del indicador</b>	Número de Rutas de medición de Calidad del aire en zonas potenciales.		
<b>Descripción</b>	Mide el número de rutas de medición de calidad del aire realizadas en zonas potenciales para futuras visitas de inspección y vigilancia.		
<b>Método de cálculo</b>	Número de rutas de calidad del aire en zonas potenciales		
<b>Sentido</b>	Ascendente	<b>Frecuencia</b>	Anual
<b>Unidad de medida</b>	Absoluto	<b>Tipo de indicador</b>	Gestión
<b>Fuente</b>	Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora		
<b>Unidad Responsable del Seguimiento</b>	Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora		
<b>Línea base (2025)</b>		<b>Meta (2027)</b>	
24.00		200.00	
<b>Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)</b>			
OB01.E02.LA05			

## CAPÍTULO V. PROYECTOS ESTRATÉGICOS

### Programa de Certificación Ambiental:

La Procuraduría Ambiental cuenta con un proyecto estratégico de Certificación denominado Programa de Autorregulación, Auditoría y Certificación Ambiental que va encaminado al mayor cumplimiento ambiental por parte del sector productivo en el estado, promoviendo auditorías ambientales a las empresas que así lo soliciten y entregando Certificado de cumplimiento ambiental cuando la empresa haya aprobado con todo lo que le marca la auditoría pero además entregando un Certificado de excelencia ambiental a aquellas empresas que además de cumplir con lo que la Ley les ordena, llevan a cabo mayor número de acciones encaminadas al cuidado y protección del medio ambiente.

En cuanto al procedimiento de dicho programa, la empresa solicitará ante la Procuraduría Ambiental su inscripción al Programa de Autorregulación, Auditoría y Certificación Ambiental.

La empresa una vez inscrita, escogerá la Unidad auditora del catálogo de unidades auditoras las cuales se encontrarán publicadas en la página de la procuraduría.

La unidad auditora seleccionada, llevará a cabo el procedimiento de auditoría de acuerdo con los lineamientos del Programa, los cuales deberán estar publicados.

Una vez concluida la auditoría, la unidad auditora junto con la empresa auditada, presentarán los resultados de dicha auditoría ante la Procuraduría, la cual revisará el resultado de dicha auditoría.

Una vez revisados los resultados de la auditoría y de cumplir con la normatividad que aplica para este programa, se emitirá por parte de la oficina de la procuradora, certificado de cumplimiento ambiental. En caso de haber observaciones detectadas en la revisión de los resultados de la auditoría presentados ante la procuraduría, estas se harán del conocimiento de la empresa y de la unidad auditora para que sean subsanadas.

**Beneficios de participación:**

- Acompañamiento para el adecuado cumplimiento normativo.
- Promoción de campañas estatales como empresas comprometidas con el medio ambiente.
- Se tiene una herramienta de gestión ambiental.
- Proyecta a la empresa como un ente socialmente responsable.
- Fomenta la cultura ambiental.
- Brinda elementos de mayor competitividad a la empresa.
- Genera personal mayormente capacitado.

**Estudio Ejecutivo de Residuos Sólidos Urbanos para los Municipios del Estado de Sonora.**



Otro proyecto estratégico de esta Procuraduría Ambiental, es el Estudio Ejecutivo para la Determinación del Centro de Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos en los municipios que integran el estado de Sonora, con la finalidad de mitigar los impactos generados por los tiraderos de basura a cielo abierto que actualmente operan, para la implementación de rellenos sanitarios locales y regionales que cumplan con la normatividad ambiental y cuenten con la capacidad para recibir los desechos generados por sus municipios.

Esta situación se deriva del crecimiento demográfico, la modificación de las actividades productivas y el incremento en la demanda de los servicios, los cuales han rebasado la capacidad del ambiente para similar la cantidad de residuos que genera la sociedad; por lo que es necesario contar con sistemas de manejo integral de residuos adecuados con la realidad de cada localidad.

Con el objetivo de garantizar la disposición final en un sitio que cumpla con la normatividad ambiental vigente, la Ley para Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos y la NOM083-SEMARNAT-2003, en la cual se estipulan las especificaciones para la selección, construcción y operación de un sitio de disposición final de desechos sólidos, por lo que es el instrumento normativo sobre el que deben sustentarse las directrices y líneas de acción para la selección, habilitación, regularización y diseño de todo elemento de infraestructura ambiental destinada a la disposición final.

Por tal motivo y como parte de la política ambiental que promueve el gobierno estatal, la PROAES emprende la tarea de revertir el actual manejo de los sitios de disposición final, desarrollando estudios de proyectos ejecutivos para rellenos sanitarios, los cuales serán elemento clave para su

regularización, en virtud de que el manejo adecuado de los residuos en las etapas posteriores a su generación permite mitigar los impactos negativos sobre el ambiente, la salud y reducir la presión sobre los recursos naturales.

### **Programa Calidad del Aire:**

Este Proyecto se plasma en dicho documento a raíz de la actualización mencionada anteriormente, como parte de las actividades de la Procuraduría Ambiental está el Monitoreo de la Calidad del Aire en el Estado de Sonora, mediante diversos proyectos en específicos, desde la implementación y uso de sensores, esto con el fin para la generación de reportes y el análisis de los datos, en distintos municipios, así como recorridos en diferentes localidades del estado con sensores que nos ayudan a identificar fuentes puntuales de emisiones, así como el conformar un equipo de trabajo denominada como la Red Estatal de comunicación de Calidad del Aire.

Este esfuerzo tiene como finalidad identificar fuentes puntuales de emisión y evaluar las condiciones locales de la calidad del aire, contribuyendo con ello a la toma de decisiones informadas para la protección del medio ambiente y la salud de la población.

Esta situación se deriva del crecimiento urbano e industrial, así como de la intensificación de las actividades productivas y del transporte, factores que han provocado un incremento en la emisión de contaminantes atmosféricos y, en consecuencia, una afectación en la calidad del aire. Ante este panorama, resulta necesario fortalecer los sistemas de monitoreo ambiental que permitan generar información confiable y oportuna sobre las condiciones atmosféricas en las distintas regiones del estado.

En este contexto, la Procuraduría Ambiental impulsa la implementación de sensores en diversos municipios, con el propósito de obtener reportes continuos sobre los niveles de contaminación, así como identificar fuentes puntuales de emisión. Esta información es fundamental para diseñar estrategias locales de mitigación y control, y avanzar hacia una gestión ambiental más eficiente y basada en evidencia científica.

Dichos lineamientos constituyen el marco normativo sobre el cual deben sustentarse las directrices y líneas de acción para la medición, identificación de fuentes puntuales y evaluación de emisiones, orientadas a mejorar la toma de decisiones y promover políticas públicas efectivas que garanticen entornos más saludables y sostenibles para la población.

Por tal motivo, y como parte de la política ambiental que impulsa el Gobierno del Estado, la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora (PROAES) emprende la tarea de fortalecer las acciones para la mejora de la calidad del aire, mediante el desarrollo de proyectos de monitoreo atmosférico con sensores de bajo costo que permitan generar información confiable y oportuna sobre las condiciones ambientales en los distintos municipios.

Esta información permite diseñar estrategias de mitigación más efectivas, reducir los impactos negativos sobre la salud pública y contribuir a la protección de los recursos naturales.

En la creación de la Red Estatal de Comunicación de Calidad del Aire se desarrolla en colaboración con diversas instituciones gubernamentales, académicas y de investigación, así como con universidades que aportan conocimiento técnico y científico, fortaleciendo así las capacidades estatales para el monitoreo ambiental. Gracias a este trabajo conjunto, se busca avanzar hacia una comunicación más eficiente, accesible y representativa que permita mejorar la gestión de la calidad del aire en Sonora.

## CAPÍTULO VI. INSTRUMENTOS DE COODINACIÓN Y CONCERTACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERGUBERNAMENTAL

Institución	Tipo de instrumento	Objetivo	Período de vigencia
Instituto Municipal de Ecología del H. Ayuntamiento de Hermosillo	Convenio de Colaboración	Propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para garantizar la participación corresponsable de las diferentes dependencias en la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al medio ambiente.	08/07/2022 a 08/07/2025
Agencia Municipal de Energía y Cambio Climático de Hermosillo	Convenio de Colaboración	Propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para garantizar la participación corresponsable de las diferentes dependencias en la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al medio ambiente.	08/07/2022 a 08/07/2025
Confederación Patronal de la República Mexicana (COMPARMEX Sonora Norte)	Convenio de Colaboración	Fortalecer los mecanismos de coordinación e inducción entre la autoridad y el sector productivo, con la finalidad de cumplir con la normatividad ambiental estatal aplicable.	10/08/2022 a 12/09/2027
Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora	Convenio de Colaboración	Establecer las bases y criterios sobre los cuales realizarán acciones conjuntas de coordinación y colaboración para la operación de los programas específicos que se promueven en el marco del Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.	23/08/2022 a 12/09/2027
Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa	Convenio de Colaboración	Establecer las bases de colaboración y coordinación de acciones para llevar a cabo la promoción de la arborización en los espacios educativos y culturales en el Estado.	12/09/2022 a 12/09/2027

Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC Delegación Sonora)	Convenio de Colaboración	Fortalecer la vinculación entre ambas instituciones a efecto de establecer la colaboración conjunta para apoyar dentro del marco de sus atribuciones y competencias las actividades de cooperación que coadyuven a elevar el desarrollo del estado de Sonora en materia ambiental.	14/09/2022 a 12/09/2027
Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Hermosillo (CANACO Hermosillo)	Convenio de Colaboración	Fortalecer los mecanismos de coordinación e inducción entre la autoridad y el sector productivo, con la finalidad de cumplir con la normatividad ambiental estatal aplicable.	21/09/2022 a 12/09/2027
Instituto Sonorense de la Juventud	Convenio de Colaboración	Establecer las bases y mecanismos de colaboración entre las partes para lograr el máximo aprovechamiento de sus recursos humanos, materiales y financieros en el desarrollo de acciones en aquellas áreas de interés y beneficio en pro de las y los jóvenes del estado y sus comunidades.	03/10/2022 a 03/10/2027
Coordinación Estatal de Protección Civil	Convenio de Colaboración	Apoyo recíproco entre las partes en materia de inspección y vigilancia en siniestros, emergencias y actividades que se encuentren relacionadas con el medio ambiente; intercambio de información relacionada con el medio ambiente, capacitación en materia de medio ambiente al personal de Protección Civil, capacitación de personal en materia de riesgo ambiental.	03/10/2022 a 01/09/2027
Universidad Estatal de Sonora	Convenio de Colaboración	Establecer las bases de colaboración entre las partes para impulsar el desarrollo de proyectos y programas de investigación científica, tecnológica, cultural y educativa.	13/10/2022 a 13/09/2027
Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora	Convenio de Colaboración	Establecer las bases de vinculación, colaboración y apoyo interinstitucional en aquellos proyectos y programas que determinen llevar a cabo de manera conjunta.	28/10/2002 a 28/10/2028

Centro de Investigación Alimentación y Desarrollo, A.C.	de en y	Convenio de Colaboración	Optimizar la utilización de sus propios recursos a través de la ayuda mutua, el trabajo coordinado y el intercambio de experiencias.	01/12/2022 a 01/12/2032
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora (ICATSON)	de para del	Convenio de Colaboración	Establecer las bases generales de colaboración para que conjuntamente se realicen actividades de programas de desarrollo profesional, tecnológico y ambiental, en la forma y términos que para las actividades se pacten.	09/12/2022 a 12/09/2027
Universidad Kino, A.C.	Kino, A.C.	Convenio de Colaboración	Desarrollar conjuntamente acciones de cooperación e intercambio académico que coadyuve al logro de los objetivos de ambas partes, en lo relativo a: Otorgamiento de becas por parte de la Universidad a los trabajadores y/o familiares directos que soliciten su ingreso a Bachillerato o cualquier Licenciatura, Ingeniería o Maestría y Programa de prestadores de servicio social y prácticas profesionales por parte de los alumnos.	09/03/2023 a 09/03/2028
Universidad Tecnológica Hermosillo	de	Convenio de Colaboración	Establecer las bases mínimas y lineamientos para unir esfuerzos y llevar a cabo acciones de beneficio mutuo tal como desarrollo de prácticas profesionales y servicio social de alumnos; desarrollo de proyectos de investigación; diseño y organización de cursos, conferencias, simposios: intercambio de publicaciones, certificaciones profesionales.	25/04/2023 a 25/04/2026

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	Convenio de Colaboración	Apoyarse mutuamente en la medida de sus posibilidades técnicas y presupuestales con asistencia en la colaboración institucional para contribuir al fortalecimiento y desarrollo de la población sonorense: desarrollo de actividades de fortalecimiento para la atención integral y cuidado del medio ambiente en beneficio de las familias más vulnerables; realizar actividades de difusión enfocadas en la cultura del daño al medio ambiente; desarrollo de programas y acciones para promover proyectos en materias tanto de asistencia como ambiental.	25/04/2023 a 12/09/2027
Secretaría de Educación y Cultura (SEC)	Convenio de Colaboración	Fortalecer los mecanismos de coordinación e integración que permitan incidir en la formación ambiental de las comunidades educativas para coadyuvar con el cuidado, protección y preservación del ambiente, la biodiversidad y el patrimonio biocultural de la región.	26/06/2023 a 26/06/2029
Instituto Sonorense de Administración Pública, A.C. (ISAP)	Convenio de Colaboración	ISAP se compromete a apoyar con beneficios de un 50% de descuento en cuotas de inscripción y 20% en colegiaturas a los trabajadores de la PROAES y familiares directos para que cursen los programas que ofrece.	11/08/2023 a 12/09/2027
Universidad de Sonora (UNISON)	Convenio de Colaboración	Colaboración interinstitucional para generar un programa de alerta para calidad de aire en la ciudad de Hermosillo.	22/08/2023 a 12/09/2027
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)	Convenio de Colaboración	Establecer las bases de colaboración entre las partes, para impulsar el desarrollo de actividades culturales y educativas, creando compromisos, para que, con apoyo mutuo, y en la medida de sus posibilidades técnicas y presupuestales, se puedan desarrollar actividades, en beneficio de la sociedad sonorense.	07/03/2024 a 07/03/2027
Universidad de la Sierra	Convenio de Colaboración	Impulsar el desarrollo de proyectos y programas de investigación científica, tecnológica, cultural y educativa, creando compromisos, para que, con apoyo mutuo, y en la medida de sus posibilidades técnicas y presupuestales, se puedan desarrollar.	24/04/2024 a 13/09/2027

H. Ayuntamiento de Naco, Sonora	Convenio de Colaboración	Establecer las bases de los acuerdos a efecto de llevar a cabo acciones para fomentar y/o promover la protección y el cuidado del medio ambiente y con ello, fortalecer los mecanismos de coordinación y cumplir con la normatividad ambiental estatal aplicable.	03/08/2024 a 14/09/2027
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora (CECYTES)	Convenio de Colaboración	Fortalecer los mecanismos de coordinación e inducción entre autoridades y/o el sector productivo, involucrando a las partes con la finalidad de cumplir con la normatividad ambiental estatal aplicable.	02/09/2024 a 31/12/2027
Colegio de Sonora (COLSON)	Convenio de Colaboración	Establecer las bases y criterios para llevar a cabo diversas acciones de colaboración en los rubros de: Investigación, Capacitación, Seminarios, y publicaciones conjuntas, entre otras, que enriquezcan el quehacer de las partes.	11/11/2024 a 31/12/2027
Grupo Tecnológico Universitario (GTU)	Convenio de Colaboración	Establecer las bases, términos, condiciones y compromisos por medio de los cuales LAS PARTES se comprometen a coordinar y colaborar recíprocamente en la celebración y desarrollo de programas generales para la solución de necesidades específicas que permitan elevar la calidad y fortalecimiento de las actividades, profesionales, económicas y comerciales a las que cada una se dedica de acuerdo a su objeto social.	02/10/2024 a 31/12/2027
Radio Sonora	Convenio de Colaboración	Que tiene por objeto el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación e inducción entre la autoridad y el sector productivo, con la finalidad de cumplir con la normatividad ambiental estatal aplicable.	28/02/2025 a 31/12/2025
Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA)	Convenio de Colaboración	El objeto del presente Convenio de Colaboración es el de fortalecer los mecanismos de coordinación e inducción entre la autoridad y el sector productivo, con la finalidad de cumplir con la normatividad ambiental estatal aplicable.	20/03/2025 a 13/09/2027

Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas (CEDIS)	Convenio de Colaboración	Implementación de medidas y acciones conjuntas con los pueblos y comunidades indígenas para que los integrantes de las etnias Indígenas en Sonora, puedan acceder a las herramientas jurídicas e institucionales que salvaguarden el derecho a contar con un entorno adecuado y de mejorar la calidad de vida en todos los ámbitos, y así se respeten en todo tiempo sus sistemas normativos, especificidades culturales, y a sus Autoridades Tradicionales.	08/04/2025 a 13/09/2027
Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora (IMTES)	Convenio de Colaboración	Establecer las bases para llevar a cabo la ejecución conjunta de diversas estrategias y actividades de difusión, promoción y transmisión de contenidos que promuevan diversos programas sobre protección al medio ambiente, así como proporcionar los medios de contacto para realizar denuncias sobre estos temas. Asimismo, para monitorear el control de emisiones de los vehículos de transporte público urbano de “EL IMTES”.	14/05/2025 a 12/09/2027
Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado	Convenio de Colaboración	El objeto del presente Acuerdo de Colaboración es de impulsar el desarrollo de proyectos y programas de investigación científica, tecnológica, cultural y educativa, creando compromisos, para que, con apoyo mutuo, y en la medida de sus posibilidades técnicas y presupuestales, se puedan desarrollar actividades.	20/08/2025 a 15/09/2027
Fundación Ambiental del Valle del Yaqui, A.C.	Convenio de Colaboración	El objeto del presente convenio es formalizar las funciones y atribuciones de concurrencia establecidas en la ley del equilibrio ecológico y protección al ambiente del estado de sonora, buscando acciones coordinadas que nos permitan trabajar a favor del medio ambiente en nuestro estado.	26/09/2025 a 15/09/2027

## **CAPÍTULO VII. INSTRUMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DERIVADOS**

En este marco, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal deberán observar los siguientes criterios de cumplimiento y responsabilidad institucional:

### **Responsabilidad institucional del contenido y resultados**

Las dependencias y entidades serán responsables del contenido, ejecución, seguimiento y resultados de cada Programa de Mediano Plazo (PMP) a su cargo. Dichos programas deberán ser operados dentro de la estructura interna institucional, asegurando su coherencia con la planeación estratégica, los objetivos de gobierno y los instrumentos de evaluación del desempeño.

### **Seguimiento trimestral de indicadores**

Los indicadores incluidos en este Programa de Mediano Plazo deberán contar con un seguimiento técnico trimestral, con el propósito de monitorear su avance y cumplimiento. Este seguimiento implicará la revisión de los resultados de cada corte trimestral, sin que ello suponga necesariamente la modificación de los valores reportados, ya que cada indicador deberá definir su propia frecuencia de actualización conforme a su cédula técnica.

### **Informe Anual de Resultados**

Cada dependencia y entidad deberá elaborar y presentar un Informe Anual de Resultados sobre el cumplimiento del Programa de Mediano Plazo bajo su responsabilidad, en atención a lo dispuesto por la Ley de Planeación del Estado de Sonora, su Reglamento y las disposiciones emitidas por la instancia coordinadora de planeación.

Dicho informe deberá incluir los avances físicos y financieros, los resultados obtenidos, las problemáticas detectadas, el seguimiento a los indicadores y las acciones de mejora implementadas.

El Informe Anual de Resultados deberá publicarse dentro del primer bimestre de cada año y remitirse para su revisión a la instancia coordinadora, la cual verificará su consistencia técnica y el cumplimiento de los criterios establecidos por el Titular del Ejecutivo del Estado.

## Disponibilidad y transparencia de la información

Los Informes Anuales de Resultados deberán estar disponibles en la plataforma web oficial de cada dependencia o entidad responsable, atendiendo los lineamientos técnicos y de interoperabilidad que establezca la instancia reguladora en materia de tecnologías del Gobierno del Estado. Esta disposición busca fortalecer la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas a la ciudadanía.

## Plataforma de Información de Gobierno

El Plan Estatal de Desarrollo, los Programas de Mediano Plazo, los Informes Anuales de Resultados, así como el seguimiento de sus indicadores, deberán integrarse y publicarse en la Plataforma de Información de Gobierno, conforme a los objetivos establecidos en las fracciones I, II y IV del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Sonora.

## Sistema de Seguimiento del Ejecutivo del Estado

El Ejecutivo del Estado, a través de las instancias competentes, pondrá a disposición de las dependencias y entidades herramientas tecnológicas y sistemas de información que faciliten el registro, seguimiento, análisis y evaluación de los avances del Plan Estatal de Desarrollo y de los Programas de Mediano Plazo.

## GLOSARIO

**Autorregulación ambiental:** Programa de carácter voluntario que tiene la finalidad de garantizar el cumplimiento efectivo de la legislación ambiental estatal.

**Biodiversidad:** Es la variedad de la vida, incluye varios niveles de la organización biológica, abarca plantas, animales, hongos y microorganismos que viven en un espacio determinado.

**Contaminación:** Es la presencia o introducción de sustancias o elementos dañinos en el ambiente (aire, agua o suelo) que alteran su composición natural y afectan la salud de los seres vivos y los ecosistemas.

**Denuncia popular ambiental:** Acto por el cual una persona (física o moral) denuncia ante la Procuraduría Ambiental todo hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir desequilibrio ecológico o daños al ambiente o a los recursos naturales, o contravenga las disposiciones de la normativa que rige las materias relacionadas con la protección al Ambiente.

**Diversidad biológica:** Sinónimo de biodiversidad.

**Emisiones:** Es la liberación de gases, partículas o vapores al aire procedentes de fuentes naturales o de actividades humanas.

**Fuentes contaminantes:** Todas aquellas actividades que en conjunto afectan la calidad del aire, como el uso de madera, imprentas, tintorerías o actividades agrícolas, por mencionar algunas.

**Fuentes puntuales de emisión:** Son lugares específicos y bien identificados desde donde se liberan contaminantes al aire. Se llaman así porque la contaminación proviene de un solo punto o instalación fija.

**Impacto ambiental:** Es la repercusión de las modificaciones en los factores del Medio Ambiente, sobre la salud y bienestar humanos.

**Inspección Ambiental:** Acto mediante el cual se realiza una verificación ambiental.

**Legislación ambiental:** Es un conjunto de tratados, convenios, estatutos, leyes, reglamentos, que, de manera muy amplia, funcionan para regular la interacción de la humanidad y el resto de los componentes biofísicos o el medio ambiente natural.

**Medio Ambiente:** Conjunto de factores físico-naturales, sociales, culturales, económicos y estéticos que interactúan entre sí, con el individuo y con la sociedad en que vive, determinando su forma, carácter, relación y supervivencia.

**Mitigación:** Es el conjunto de acciones destinadas a reducir o prevenir los impactos negativos que causan las actividades humanas en el medio ambiente.

**Monitoreo ambiental:** Es el seguimiento y medición constante de las condiciones del medio ambiente para detectar cambios, evaluar la calidad de los recursos naturales y prevenir daños a los ecosistemas.

**Monitoreo atmosférico:** Es el proceso de medir y analizar la calidad del aire para conocer los niveles de contaminantes presentes en la atmósfera y evaluar cómo cambian con el tiempo.

**Recursos naturales:** Son aquellos bienes existentes en la Tierra y que la humanidad aprovecha para su subsistencia, agregándoles un valor económico. Tales recursos son: el aire, la energía, los minerales, los ríos, la flora, la fauna, etc.

**Residuos de manejo especial:** Son los materiales que se generan en los procesos productivos o de servicios y que no reúnen las características para ser considerados residuos sólidos urbanos o residuos peligrosos.

**Residuos sólidos urbanos:** Residuo urbano o residuo doméstico, son aquellos residuos, basura, desperdicio o desechos que se generan en los núcleos urbanos o en sus zonas de influencia.

**Sanción:** Multa o pena impuesta a un particular por la unidad administrativa.

**Sobreexplotación:** Explotación de un recurso natural de manera abusiva o que excede a lo necesario o recomendable.

**Sostenibilidad ambiental:** Describe cómo los sistemas biológicos se mantienen productivos con el transcurso del tiempo. Se refiere al equilibrio de una especie con los recursos de su entorno.

## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

**PROAES:** Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora.

**SEMARNAT:** Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

## ANEXOS

El presente anexo muestra la alineación estratégica de las Líneas de Acción del Programa de Mediano Plazo en toda su extensión, identificando su vinculación jerárquica con los Objetivos y Estrategias, así como su correspondencia con el Plan Estatal de Desarrollo, el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo que permite visualizar de manera integral la coherencia y congruencia vertical de la planeación.

Esta información se encuentra disponible para consulta pública en el Sistema de Seguimiento del Ejecutivo del Estado (SISE), a través del portal oficial [https://sise.estado.gob.mx/alineacion\\_completa.php](https://sise.estado.gob.mx/alineacion_completa.php), donde se garantiza la transparencia y trazabilidad de la planeación institucional. La dependencia/entidad responsable asegura, mediante este mecanismo, la armonización y coherencia de sus acciones con los marcos normativos y estratégicos vigentes.

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA	CLAVE SECTORIAL	CLAVE PED	CLAVE PND	ODS
1	1	1	OB01.E03.LA02	EG03.OB08.E02.LA01	1.2.5	ODS 13
1	1	1	OB01.E03.LA02	EG03.OB08.E02.LA01	1.2.5	ODS 12
1	1	1	OB01.E03.LA02	EG03.OB08.E02.LA01	4.3.2	ODS 13
1	1	1	OB01.E03.LA02	EG03.OB08.E02.LA01	4.3.2	ODS 12
1	1	1	OB01.E03.LA02	EG03.OB08.E02.LA01	4.3.4	ODS 13
1	1	1	OB01.E03.LA02	EG03.OB08.E02.LA01	4.3.4	ODS 12
1	1	1	OB01.E03.LA02	EG03.OB08.E02.LA01	4.3.6	ODS 13
1	1	1	OB01.E03.LA02	EG03.OB08.E02.LA01	4.3.6	ODS 12
1	1	1	OB01.E03.LA02	EG03.OB08.E02.LA01	4.3.7	ODS 13
1	1	1	OB01.E03.LA02	EG03.OB08.E02.LA01	4.3.7	ODS 12
1	1	1	OB01.E03.LA02	EG03.OB08.E02.LA01	4.6.4	ODS 13
1	1	1	OB01.E03.LA02	EG03.OB08.E02.LA01	4.6.4	ODS 12
1	1	1	OB01.E03.LA02	EG03.OB08.E02.LA01	4.6.6	ODS 13
1	1	1	OB01.E03.LA02	EG03.OB08.E02.LA01	4.6.6	ODS 12
1	1	1	OB01.E03.LA02	ET02.OB02.E01.LA09	T2.1.2	ODS 9
1	1	1	OB01.E03.LA02	ET02.OB02.E01.LA09	T2.1.2	ODS 16
1	1	1	OB01.E03.LA02	ET02.OB02.E01.LA09	T2.1.2	ODS 8
1	1	1	OB01.E03.LA02	ET02.OB02.E01.LA09	T2.4.1	ODS 9
1	1	1	OB01.E03.LA02	ET02.OB02.E01.LA09	T2.4.1	ODS 16
1	1	1	OB01.E03.LA02	ET02.OB02.E01.LA09	T2.4.1	ODS 8
1	1	2	OB01.E03.LA02	EG03.OB08.E02.LA01	1.2.5	ODS 13
1	1	2	OB01.E03.LA02	EG03.OB08.E02.LA01	1.2.5	ODS 12
1	1	2	OB01.E03.LA02	EG03.OB08.E02.LA01	4.3.2	ODS 13

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA	CLAVE SECTORIAL	CLAVE PED	CLAVE PND	ODS
1	1	2	OB01.E03.LA02	EG03.OB08.E02.LA01	4.3.2	ODS 12
1	1	2	OB01.E03.LA02	EG03.OB08.E02.LA01	4.3.4	ODS 13
1	1	2	OB01.E03.LA02	EG03.OB08.E02.LA01	4.3.4	ODS 12
1	1	2	OB01.E03.LA02	EG03.OB08.E02.LA01	4.3.6	ODS 13
1	1	2	OB01.E03.LA02	EG03.OB08.E02.LA01	4.3.6	ODS 12
1	1	2	OB01.E03.LA02	EG03.OB08.E02.LA01	4.3.7	ODS 13
1	1	2	OB01.E03.LA02	EG03.OB08.E02.LA01	4.3.7	ODS 12
1	1	2	OB01.E03.LA02	EG03.OB08.E02.LA01	4.6.4	ODS 13
1	1	2	OB01.E03.LA02	EG03.OB08.E02.LA01	4.6.4	ODS 12
1	1	2	OB01.E03.LA02	EG03.OB08.E02.LA01	4.6.6	ODS 13
1	1	2	OB01.E03.LA02	EG03.OB08.E02.LA01	4.6.6	ODS 12
1	1	2	OB01.E03.LA02	ET02.OB02.E01.LA09	T2.1.2	ODS 9
1	1	2	OB01.E03.LA02	ET02.OB02.E01.LA09	T2.1.2	ODS 16
1	1	2	OB01.E03.LA02	ET02.OB02.E01.LA09	T2.1.2	ODS 8
1	1	2	OB01.E03.LA02	ET02.OB02.E01.LA09	T2.4.1	ODS 9
1	1	2	OB01.E03.LA02	ET02.OB02.E01.LA09	T2.4.1	ODS 16
1	1	2	OB01.E03.LA02	ET02.OB02.E01.LA09	T2.4.1	ODS 8
1	1	3	OB05.E01.LA03	EG01.OB01.E02.LA04	1.5.3	ODS 13
1	1	3	OB05.E01.LA03	EG01.OB01.E02.LA04	1.5.3	ODS 11
1	1	3	OB05.E01.LA03	EG01.OB01.E02.LA04	4.1.5	ODS 13
1	1	3	OB05.E01.LA03	EG01.OB01.E02.LA04	4.1.5	ODS 11
1	1	3	OB05.E01.LA03	EG01.OB01.E02.LA04	4.3.7	ODS 13
1	1	3	OB05.E01.LA03	EG01.OB01.E02.LA04	4.3.7	ODS 11
1	1	3	OB05.E01.LA03	EG01.OB01.E02.LA04	4.5.4	ODS 13
1	1	3	OB05.E01.LA03	EG01.OB01.E02.LA04	4.5.4	ODS 11
1	1	3	OB05.E01.LA03	EG01.OB01.E02.LA04	4.5.9	ODS 13
1	1	3	OB05.E01.LA03	EG01.OB01.E02.LA04	4.5.9	ODS 11
1	1	4	OB01.E03.LA02	EG03.OB08.E02.LA01	1.2.5	ODS 13
1	1	4	OB01.E03.LA02	EG03.OB08.E02.LA01	1.2.5	ODS 12
1	1	4	OB01.E03.LA02	EG03.OB08.E02.LA01	4.3.2	ODS 13
1	1	4	OB01.E03.LA02	EG03.OB08.E02.LA01	4.3.2	ODS 12
1	1	4	OB01.E03.LA02	EG03.OB08.E02.LA01	4.3.4	ODS 13
1	1	4	OB01.E03.LA02	EG03.OB08.E02.LA01	4.3.4	ODS 12
1	1	4	OB01.E03.LA02	EG03.OB08.E02.LA01	4.3.6	ODS 13
1	1	4	OB01.E03.LA02	EG03.OB08.E02.LA01	4.3.6	ODS 12
1	1	4	OB01.E03.LA02	EG03.OB08.E02.LA01	4.3.7	ODS 13
1	1	4	OB01.E03.LA02	EG03.OB08.E02.LA01	4.3.7	ODS 12
1	1	4	OB01.E03.LA02	EG03.OB08.E02.LA01	4.6.4	ODS 13
1	1	4	OB01.E03.LA02	EG03.OB08.E02.LA01	4.6.4	ODS 12
1	1	4	OB01.E03.LA02	EG03.OB08.E02.LA01	4.6.6	ODS 13

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA	CLAVE SECTORIAL	CLAVE PED	CLAVE PND	ODS
1	1	4	OB01.E03.LA02	EG03.OB08.E02.LA01	4.6.6	ODS 12
1	1	4	OB01.E03.LA02	ET02.OB02.E01.LA09	T2.1.2	ODS 9
1	1	4	OB01.E03.LA02	ET02.OB02.E01.LA09	T2.1.2	ODS 16
1	1	4	OB01.E03.LA02	ET02.OB02.E01.LA09	T2.1.2	ODS 8
1	1	4	OB01.E03.LA02	ET02.OB02.E01.LA09	T2.4.1	ODS 9
1	1	4	OB01.E03.LA02	ET02.OB02.E01.LA09	T2.4.1	ODS 16
1	1	4	OB01.E03.LA02	ET02.OB02.E01.LA09	T2.4.1	ODS 8
1	1	5	OB01.E03.LA07	EG03.OB08.E02.LA01	1.2.5	ODS 13
1	1	5	OB01.E03.LA07	EG03.OB08.E02.LA01	1.2.5	ODS 12
1	1	5	OB01.E03.LA07	EG03.OB08.E02.LA01	4.3.2	ODS 13
1	1	5	OB01.E03.LA07	EG03.OB08.E02.LA01	4.3.2	ODS 12
1	1	5	OB01.E03.LA07	EG03.OB08.E02.LA01	4.3.4	ODS 13
1	1	5	OB01.E03.LA07	EG03.OB08.E02.LA01	4.3.4	ODS 12
1	1	5	OB01.E03.LA07	EG03.OB08.E02.LA01	4.3.6	ODS 13
1	1	5	OB01.E03.LA07	EG03.OB08.E02.LA01	4.3.6	ODS 12
1	1	5	OB01.E03.LA07	EG03.OB08.E02.LA01	4.3.7	ODS 13
1	1	5	OB01.E03.LA07	EG03.OB08.E02.LA01	4.3.7	ODS 12
1	1	5	OB01.E03.LA07	EG03.OB08.E02.LA01	4.6.4	ODS 13
1	1	5	OB01.E03.LA07	EG03.OB08.E02.LA01	4.6.4	ODS 12
1	1	5	OB01.E03.LA07	EG03.OB08.E02.LA01	4.6.6	ODS 13
1	1	5	OB01.E03.LA07	EG03.OB08.E02.LA01	4.6.6	ODS 12



GOBIERNO  
DE SONORA  
OFICINA DEL  
EJECUTIVO  
DEL ESTADO



OFICINA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO  
CIRCULAR: OEE/022/2026  
Hermosillo, Sonora, 03 de febrero de 2026

**DRA. PERLA PATRICIA ALDAY LARA**  
**PROCURADORA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA**  
**PRESENTE.**

Por medio del presente, le informo que esta Oficina del Ejecutivo del Estado (OEE) otorga la validación correspondiente a la actualización del Programa de Mediano Plazo (PMP) a su cargo, el cual dará cumplimiento a los compromisos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, así como a los Lineamientos correspondientes.

Es importante precisar que el contenido del Programa es responsabilidad de la instancia que lo elabora, toda vez que se trata de un instrumento de planeación que define la estrategia para el cumplimiento de lo dispuesto en el Plan Estatal de Desarrollo. En ese sentido, y con la certeza de que cada uno de los objetivos, estrategias y líneas de acción consignadas en el Programa fueron debidamente analizadas, revisadas y aprobadas por usted, le solicito atentamente llevar a cabo su publicación y difusión, conforme a los criterios normativos y disposiciones aplicables en la materia.

Asimismo, le solicito atentamente asegurar que la información del Programa se encuentre debidamente registrada y actualizada en el Sistema de Seguimiento del Ejecutivo del Estado (SISE), con el propósito de contar con información oportuna, consistente y verificable para las actividades de seguimiento y evaluación correspondientes.

Sin otro particular, agradezco su atención y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**LIC. KARLA PAULINA OCAÑA ENCINAS**  
**JEFA DE OFICINA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO**



C.c.p. Archivo.  
C.c.p. Lic. Ana Karen Lesma Navarro, Coordinadora Ejecutiva de Planeación.



GOBIERNO  
DE SONORA  
SECRETARÍA DE  
HACIENDA



**OFICIO SH-0183/2026**

Hermosillo, Sonora, 11 de febrero de 2026

A

**DRA. PERLA PATRICIA ALDAY LARA  
PROCURADORA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA  
PRESENTE.**

Por medio del presente, le informo que La Secretaría de Hacienda otorga la validación correspondiente a la actualización del Programa de Mediano Plazo (PMP) a su cargo, el cual dará cumplimiento a los compromisos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, así como a los Lineamientos correspondientes.

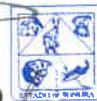
Es importante precisar que el contenido del Programa es responsabilidad de la instancia que lo elabora, toda vez que se trata de un instrumento de planeación que define la estrategia para el cumplimiento de lo dispuesto en el Plan Estatal de Desarrollo. En ese sentido, y con la certeza de que cada uno de los objetivos, estrategias y líneas de acción consignadas en el Programa fueron debidamente analizadas, revisadas y aprobadas por usted, le solicito atentamente llevar a cabo su publicación y difusión, conforme a los criterios normativos y disposiciones aplicables en la materia.

Asimismo, le solicito atentamente asegurar que la información del Programa se encuentre debidamente registrada y actualizada en el Sistema de Seguimiento del Ejecutivo del Estado (SISE), con el propósito de contar con información oportuna, consistente y verificable para las actividades de seguimiento y evaluación correspondientes.

Sin otro particular, agradezco su atención y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**DR. ROBERTO CARLOS HERNÁNDEZ CORDERO**  
SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA



**PROAES**  
PROCURADURÍA AMBIENTAL  
DEL ESTADO DE SONORA

Varely 01:23  
19 FEB. 2026

**RECIBIDO**

HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO.

C.c.p. Archivo.

C.c.p. Dr. Carlos German Palafox Moyllers – Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda.